

**INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(CIFRAS EN PESOS)**

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 1 - AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

El Instituto Mexicano de la Juventud es un organismo público descentralizado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, fue creado por la Ley del Congreso de la Unión, expedida el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 1998, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero del ejercicio fiscal 1999; sectorizado en la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal hasta el ejercicio fiscal 2012; a partir del ejercicio fiscal 2013 estaba sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar) y en el ejercicio fiscal 2022 fue sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de acuerdo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto del ejercicio fiscal 2022, por lo que el 15 de diciembre de ese año, "BIENESTAR" y "STPS" celebraron el Convenio Marco de Colaboración para la Transferencia de Recursos Humanos, Materiales, Tecnológicos de la Información y Comunicación y Financieros; sin embargo, el 08 de junio del ejercicio fiscal 2023, se celebró el Convenio Específico de Transferencia de los Recursos Humanos, Materiales, Tecnológicos de la Información y Comunicación y Financieros, por lo que la Secretaría de Bienestar realizó la transferencia de los recursos financieros, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 20 de junio del ejercicio fiscal 2023.

La administración del Instituto está a cargo de una Junta Directiva, que es el Órgano de Gobierno, y a las sesiones de esta asiste el Titular del Instituto con voz, pero sin voto.

NOTA 2 - PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el Instituto Mexicano de la Juventud llevó a cabo diversas acciones para dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Programa Anual de Trabajo y a los objetivos institucionales, entre estas se encontraron la participación en espacios estratégicos para la promoción de los derechos humanos de las juventudes; el acompañamiento y fortalecimiento del liderazgo de las y los jóvenes; y la difusión de la oferta en política pública gubernamental en materia de juventud.

La Secretaría de Economía, como sede del Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (SECNA), en colaboración con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y la ONU México lanzaron la convocatoria nacional para integrar la "Red Juvenil por la Agenda 2030, Segunda Generación". La Red Juvenil tiene como objetivo acercar la Agenda 2030 a juventudes, adolescencias e infancias, fomentando su conocimiento sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su participación en la implementación de esta.

Mediante el componente Fabrica de Economía Solidaria, espacios físicos que se destinaron a desarrollar estrategias y proyectos juveniles que reactivaron la economía de las juventudes y sus comunidades tras el impacto de la emergencia sanitaria. Las Fábricas de Economía Solidaria son lugares donde las y

CUENTA PÚBLICA 2024

los jóvenes podrán crear y desarrollar emprendimientos colectivos e innovadores, generando trabajo digno con base en el modelo de economía social y solidaria.

La consolidación de este programa se ha trabajado muy de cerca con el Instituto Nacional de Economía Social (INAES), que ha colaborado con el acompañamiento y con la impartición del curso virtual RAICEES: “Ruta de Acompañamiento para Innovación y Emprendimiento en Economía Social y Solidaria”, el cual brindará herramientas y conocimientos para que las personas jóvenes puedan emprender.

- La actividad económica del Instituto Mexicano de la Juventud se determinó conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, donde se autorizó un presupuesto original anual de 129,103,968.00

Capítulo de Gato	Original Anual
1000 “Servicios Personales”.	80,859,189
2000 “Materiales y Suministros”	4,175,080
3000 “Servicios Generales”	42,921,234
4000 “Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.	1,148,465
TOTAL	129,103,968

- Para su operación, esta entidad funcionó durante dicho ejercicio fiscal con tres Programas Presupuestales, los cuales se describen a continuación:

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestal	Monto
E016	Articulación De Políticas Públicas Integrales De Juventud	104,911,137
M001	Actividades De Apoyo Administrativo	22,140,426
O001	Actividades De Apoyo A La Función Pública Y Buen Gobierno	2,052,405
TOTAL		129,103,968

- Sin embargo, en el transcurso del año el presupuesto se modificó mediante las reducciones de recursos fiscales, principalmente para atender las Medidas de Austeridad, y en el mes de mayo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una reducción al presupuesto. Además, el Instituto Mexicano de la Juventud se alineó a la planeación, programación y el ejercicio del gasto en términos de la Legislación aplicable vigente.
- El presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2024 fue por un monto de 105,408,570.00
- Por medio de los Programas Presupuestales **E016 “Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud”**, **M001 “Actividades de Apoyo Administrativo”** y **O001 “Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno”**, se atienden las causas para alcanzar los objetivos señalados.

NOTA 3 - ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

El Instituto se sujeta a los siguientes regímenes:

a) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus empleados se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 Constitucional (Última Reforma publicada en el DOF 22-11-2021), así como por las “Condiciones Generales de Trabajo” acordadas entre el Director del Instituto y los trabajadores de base a su servicio.

b) Régimen fiscal:

c) Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Instituto, derivado a su estructura jurídica y a las actividades de interés social que desarrolla en materia de apoyo a la juventud, no es sujeto del Impuesto sobre la Renta, por estar clasificado en el Título III - “Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos”.

I) Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Su única obligación es aceptar el traslado de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación de acuerdo con el Art. 86, antepenúltimo párrafo, originado por los cambios en la Ley respectiva.

II) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

Derivado a que el Instituto no es una empresa que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros; los siguientes impuestos y cuotas principales son:

En su carácter de retenedor:

- a) Impuesto de los ingresos por salarios asimilados y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado.
- b) Impuesto sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales, así como del régimen simplificado de confianza a personas físicas.
- c) Impuesto al Valor Agregado, por las retenciones que se realicen de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) Cuotas retenidas a favor del ISSSTE.

A su cargo como unidad económica:

- a) Aportaciones patronales del ISSSTE.
- b) Aportaciones del 5% para el FOVISSSTE.
- c) Aportaciones del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
- d) Impuesto sobre nómina del 3%.

NOTA 4 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con fecha del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2008 (última reforma publicada en el DOF 01-04-2024), en la que se derivan las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; y en general para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros, la cual entró en vigor a partir del 01 de enero del ejercicio fiscal 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2012, y con base al Acuerdo aprobado por el Consejo de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial del 16 de mayo del ejercicio fiscal 2013, será hasta el 30 de junio del ejercicio fiscal 2014, en cuanto a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y en la generación en tiempo real de los estados financieros, debe estar debidamente armonizado.

Por lo que respecta a la emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por la CONAC, serán hasta la correspondiente al ejercicio fiscal 2014, es decir, a más tardar el 30 de abril del ejercicio fiscal 2015.

a. Operaciones en el Extranjero

Sin información que revelar derivado a que no se tuvieron operaciones en el extranjero.

b. Provisiones

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en específico al numeral “12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias.” El cual establece que “Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable”. En este sentido, no se registran provisiones en el Ente Público Poder Ejecutivo Federal.

c. en el numeral “16.3 Errores” se establece que “Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.”

d. Reclasificaciones

Con el propósito de alinear los registros contables, se realizaron reclasificaciones en el Activo y Pasivo a nivel de subcuentas, las cuales no tuvieron impacto en el resultado del ejercicio.

e. Depuración y Cancelación de Saldos

Se realizó el análisis e identifió los saldos de las cuentas de balance que deben depurarse o cancelar sus saldos, debiendo presentar todas las pesquisas y la evidencia documental que respalde el proceso de depuración y cancelación de saldos, Estas operaciones se llevan a cabo sólo con el propósito de que la información emanada de la contabilidad muestre razonablemente los saldos.

f. Devengad Contable

Los registros contables del ente público se llevaron a cabo con base acumulativa. En el ingreso devengado, en el momento contable que se realizó cuando se contó jurídicamente con el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos por parte del ente públicos.

El gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

g. Efectivo y Equivalentes

Se registran los recursos monetarios que el Poder Ejecutivo Federal maneja principalmente en la TESOFE, en cuentas bancarias tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, y en menor medida, aquellos que están en poder de las dependencias.

h. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el CONAC y el sistema de costeo utilizado es el de costo promedio.

NOTA 5 - POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

Las principales políticas contables y financieras para preparar los estados financieros se resumen a continuación:

a) Bases de contabilización:

El registro de las operaciones se apega al marco conceptual a los postulados básicos, a los Lineamientos Contables de Contabilidad Gubernamental Específicas del Sector Paraestatal, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, interpretada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP), y la aplicación de forma supletoria de los lineamientos contable nacionales e internacionales, siempre y cuando sean autorizadas por la SHCP, a través de la UCGGP, conforme al Art. 28, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, previamente a su aplicación.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben, tal como se indica en el Art. 64, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La entidad presenta para efectos de la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, información contable que se integra por siete estados, y las notas a los estados financieros como una entidad de control presupuestario indirecto, de conformidad con los Lineamientos específicos que al efecto pública la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la Unidad de Contabilidad Gubernamental, con base a las disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

De acuerdo con el Lineamiento Contable “D.- Reexpresión”: a partir del ejercicio fiscal 2020, quedó sin efecto la NIFGGSP- 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cuanto a los valores históricos de la Reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGGSP-04, quedando clasificada dentro del apartado “D,” es decir, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple con una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal, vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión.

Conforme a la norma NIFGGSP-04, el Instituto solamente está obligado a actualizar los rubros de inventarios y del activo fijo.

La norma NIFGGSP-04 requiere que, a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del período.

Para el efecto se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%, y además de acuerdo con los pronósticos económicos oficiales, se identifica una tendencia de inflación baja en ese mismo sentido.

A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de entorno, de inflacionario a no inflacionario, la entidad dejará de reconocer en sus estados financieros los efectos de la inflación en el periodo; no obstante, deben mantener en estos los efectos de reexpresión reconocidos hasta el periodo inmediato anterior (en este caso, el ejercicio fiscal 2007).

En tales condiciones, las entidades en México operan actualmente en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios fiscales anteriores: 2023, 2022 y 2021 fue del 17.60%.

En caso de que los niveles de inflación provoquen que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y pueda dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se estará en un entorno económico inflacionario, por lo que el Instituto estará obligado actualizar los rubros de inventarios y del activo fijo.

d) Bienes muebles:

Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición, el cual se actualiza con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

e) Depreciación de bienes muebles:

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

- Mobiliario y equipo de oficina, equipo de comunicación y diverso con un porcentaje del 10%.
- Equipo de transporte con un porcentaje del 25%.
- Equipo de cómputo con un porcentaje del 30%.

f) Obligaciones laborales:

Las indemnizaciones y haberes de retiro se aplican a resultados en el ejercicio en que ocurren, y aunque los Lineamientos Contables requieren la cuantificación de los pasivos laborales a favor del personal con base en las disposiciones contenidas en el Lineamiento Contable Gubernamental General para el Sector Paraestatal “E.-Obligaciones laborales”, por medio del cual se indica que las entidades pertenecientes al Gobierno Federal, cuyas relaciones

de trabajo se rijan por el Apartado “B”, del Artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que estas obligaciones son asumidas y provisionadas en su totalidad a través de la pensión garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

g) Transferencias del Gobierno Federal:

Las transferencias autorizadas que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal son de los siguientes tipos:

- 1) De operación: Las que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de actividades.
- 2) De inversión: Son las destinadas para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio, figurando en el estado de situación financiera.

Lo anterior de conformidad con el Lineamiento Contable “B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”.

De acuerdo con las atribuciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), creado para lograr tal homologación, se han publicado y emitido acuerdos en materia de la contabilidad gubernamental, aprobándose hasta la fecha lo siguiente:

1. Marco conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
2. Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
3. Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
4. Clasificador por rubro de ingresos.
5. Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica).
6. Clasificador por tipo de gasto.
7. Clasificador por fuentes de financiamiento.
8. Plan de cuentas.
9. Norma y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas, así como en materia de consolidación contable y presupuestal.
10. Clasificación administrativa.
11. Clasificación funcional del gasto.
12. Clasificación programática.
13. Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financiero relacionado con los recursos federales.
14. Manual de Contabilidad Gubernamental (instructivo de cuentas, guías contabilizadoras y modelo de asientos contables).

CUENTA PÚBLICA 2024

- 15. Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio y elementos generales.
- 16. Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances y otros de control.
- 17. Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.
- 18. Acuerdos y normas generales para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGISGP) y su armonización.
- 19. Lineamientos específicos para la integración de la información presupuestaria para la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal (emitido por la UCGISGP).
- 20. Normas de información financiera, generales y específicas para el Sector Central y Paraestatal (emitidos por la UCGISGP).
- 21. Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- 22. Parámetros de información de vida útil.
- 23. Otros lineamientos de control contable y presupuestal.

Lo anterior en cumplimiento con los artículos 7, tercero y cuarto transitorio de la LGCG, por lo que los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas, las entidades, los órganos autónomos y las entidades paraestatales del Gobierno Federal deberán operar sus sistemas contables en tiempo real, efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio, sus estados financieros sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas públicas, alineadas al Plan de Cuentas y la Cuenta Pública de la CONAC, a cuarto nivel, al cierre del ejercicio fiscal 2014.

NOTA 6 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Sin información que revelar.

NOTA 7 - REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.

	Saldo Inicial (1)	Cargos del Periodo (2)	Abonos del Periodo (3)	Saldo Final (4)=(1+2-3)	Variación del Periodo (5)=(4-1)
Concepto					
ACTIVO					
	12,795,101	117,721,428	121,696,866	8,819,662	-3,975,439
ACTIVO CIRCULANTE	10,382,694	112,691,210	119,157,460	3,916,445	-6,466,250
Efectivo y Equivalentes	8,263,619	16,469,138	20,816,312	3,916,445	-4,347,175
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,119,075	96,222,073	98,341,148	0	-2,119,075

CUENTA PÚBLICA 2024

Almacenes	0	0	0	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	2,412,406	5,030,217	2,539,406	4,903,217	2,490,811
Bienes Muebles	26,239,685	0	127,000	26,112,685	-127,000
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-26,180,827	127,000	58,858	-26,112,685	68,142
Activos Diferidos	2,353,548	4,903,217	2,353,548	4,903,217	2,549,669

- a) El activo fijo fue depreciado en su totalidad en enero del ejercicio fiscal 2024.
- b) Se tuvo una disminución de activo fijo derivado de un siniestro en equipo de transporte.
- c) Derivado del devengado no pagado del ejercicio fiscal 2024 se tuvo un activo y pasivo diferido de 4,903,217.

NOTA 8 – FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

Sin información que revelar.

NOTA 9 – REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

Sin información que revelar.

NOTA 10 – INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

Este reporte está integrado por Otros Pasivos y su saldo se integra principalmente por impuestos y contribuciones por pagar, entre otros, ISR sobre sueldos y salarios, Impuesto sobre Nómina, Aportaciones al ISSSTE, Aportaciones al FOVISSSTE y ISSSTE (Servicio médico, maternidad y pensiones) y el devengado no pagado del ejercicio 2024 (Deudas por adquisiciones de bienes y servicio) consideradas como pasivo diferido a corto plazo.

NOTA 11 – CALIFICACIONES OTORGADAS.

Sin información que revelar.

NOTA 12 – PROCESO DE MEJORA.

Sin información que revelar.

NOTA 13 – INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

Sin información que revelar.

NOTA 14 – EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

En el ejercicio fiscal 2025 una vez aprobado el presupuesto, se procedió a realizar los pagos de servicios que se devengaron en el ejercicio fiscal 2024, y derivado al cierre de los sistemas contables, no se pudieron realizar CLC como ADEFAS tomando como prioridad lo siguiente:

Proveedor	Denominación del bien o servicio Contratado	Importe
SAR-ISSSTE	Aportación del 6to. bimestre del sistema de ahorro para el retiro.	85,367.73
SAR-ISSSTE	Aportación del 6to. bimestre del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (trabajador).	265,933.58
SAR-ISSSTE	Aportación del 6to. bimestre del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (patrón).	135,521.42
SAR-ISSSTE	Aportación del 6to. bimestre del fondo para la vivienda de los trabajadores.	213,419.37
SAR-ISSSTE	Aportación del 6to. bimestre del ahorro solidario (trabajador) y (patrón).	24,359.73

NOTA 15 – PARTES RELACIONADAS.

En el Instituto Mexicano de la Juventud no existen partes relacionadas que pueden ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

NOTA 16 – RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

La leyenda “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor” se incluye en la información contable presentada.

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES:

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

- El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023, se integra por subsidios y otras ayudas para gasto corriente por 105,405,276 y 117,938,968.

CAPÍTULO	2024	2023	EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES
1000	76,650.864	76,851,517	Esta variación se originó debido al cambio de sexenio y al periodo de veda electoral, así como a la vacancia de plazas.
2000	571,702	470,660	Esta variación se deriva a que se ejerció el presupuesto en las partidas de materiales y útiles, consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, material eléctrico,

CUENTA PÚBLICA 2024

			materiales complementarios, productos alimenticios, combustible, refacciones para el IMJUVE
			Esta variación se deriva principalmente a que no se ha ejercido el presupuesto en diversos
			servicios como lo son aplicaciones informáticas, pasajes aéreos, etc; así como el arrendamiento
3000	26,392,710	37,889,256	de equipo y bienes informáticos. Aunado a la reducción líquida por parte de la Secretaria de
			Hacienda y Crédito Público derivado a motivos de control presupuestario por un monto de
			7,640,291
			Esta variación se originó debido a que en ele ejercicio fiscal 2024, el Instituto solamente contó
4000	1,790,000	2,716,285	con un componente.
TOTAL	105,405,276	117,938,968	

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

2. El saldo de esta cuenta se integra por los siguientes rubros en cada capítulo respectivamente:

Servicios personales:	2024	2023
Remuneraciones al personal de carácter permanente	21,925,888	22,120,930
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	563,884	453,497
Remuneraciones adicionales y especiales	7,600,613	7,397,208
Seguridad social	5,704,800	6,100,459
Otras prestaciones sociales y económicas	39,840,252	40,236,316
Pago de estímulos a Servidores Públicos	1,015,427	543,107
SUBTOTAL	76,650,864	76,851,517

Materiales y suministros:	2024	2023
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	199,437	53,200
Alimentos y utensilios	69,987	153,842
Combustibles, lubricantes y aditivos	152,878	149,884
Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,147	3,048
Materiales y artículos de construcción y de reparación	96,628	66,500
Herramientas, refacciones y accesorios menores	50,625	44,186
SUBTOTAL	571,702	470,660

CUENTA PÚBLICA 2024

Servicios generales	2024	2023
Servicios básicos	1,863,687	3,653,046
Servicios de arrendamiento	2,796,471	4,900,719
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	6,663,025	8,763,189
Servicios financieros, bancarios y comerciales	606,966	602,444
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	4,297,521	5,266,600
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,964,550	4,718,973
Servicios de traslado y viáticos	819,744	1,904,664
Otros servicios generales	4,380,746	8,079,621
Subtotal	26,392,710	37,889,256

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2024	2023
Ayudas sociales	1,790,000	2,197,520
Otros servicios generales	0	518,765
Subtotal	1,790,000	2,716,285

Otros gastos y pérdidas extraordinarias	2024	2023
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.	58,858	789,973
Subtotal	58,858	789,973
TOTAL	105,464,134	118,717,691

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:

ACTIVO

1. Efectivo y equivalentes.

Concepto	2024	2023
Bancos/Tesorería	3,916,445	8,263,619
Total	3,916,445	8,263,619

Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el Instituto mantuvo recursos monetarios disponibles en la cuenta bancaria, en moneda nacional por un monto de 3,916,445; el cual se integró por 328,232 para reintegro a la TESOFE por concepto de recursos no ejercidos, un importe de 741,650 por laudos en proceso de pago, 62,622 por cheques no cobrados, 73,076 de pagos pendientes al sindicato y 2,710,865 corresponde a las retenciones.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios.

Concepto	2024	2023
Cuentas por cobrar a corto plazo	0.00	2,107,825
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	0.00	11,250
Total	0.00	2,119,075

3. Derechos a recibir bienes o servicios.

Sin información que revelar.

4. Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios).

Sin información que revelar.

5. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

Sin información que revelar.

6. Inventario.

- Se realizó el cotejo de la base de datos que integra el inventario de activo fijo de bienes muebles contra el soporte documental (facturas, actas de donación, transferencias, asignaciones, entre otros), el cual conforma el patrimonio del IMJUVE entre los años 1999 al 2014, con la finalidad de verificar el origen de los bienes y sus costos de adquisición.
- Se cotejó la base del inventario físico contra los registros contables, a fin de identificar puntualmente la causa de las variaciones existentes y con ello proceder a establecer criterios respecto al registro del activo fijo, tales como unificación del valor de adquisición, determinación de la existencia actual de los bienes.
- Se realizó la búsqueda de soporte documental relacionado con bajas de bienes muebles realizadas por el IMJUVE, con la finalidad de identificar la correcta aplicación de estas en ambos registros (inventario y contable).
- Se realizó la búsqueda física de bienes muebles en el inmueble del IMJUVE, incluyendo el edificio principal el cual presenta daños estructurales y que actualmente se encuentra inhabilitado para su uso.

7. Almacenes.

Sin información que revelar.

8. Inversiones financieras.

Sin información que revelar.

9. Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

CUENTA PÚBLICA 2024

Al 31 de diciembre de 2024			
	Inversión	Depreciación y amortización acumulada	Valor Neto
Bienes Muebles:			
Mobiliario y equipo de administración:			
Equipo de oficina	13,472,957	13,472,957	0
Equipo de cómputo	8,064,508	8,064,508	0
	21,537,465	21,537,465	0
Vehículos y Equipo de transporte:			
Equipo de transporte	2,775,456	2,775,456	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas:			
Equipo de comunicación	1,364,655	1,364,655	0
Equipo diverso	435,108	435,108	0
	1,799,764	1,799,764	0
Total	26,112,685	26,112,685	0

Al 31 de diciembre de 2023			
	Inversión	Depreciación y amortización acumulada	Valor Neto
Bienes Muebles:			
Mobiliario y equipo de administración:			
Equipo de oficina	13,472,957	13,414,097	58,860
Equipo de computo	8,064,508	8,064,508	0
	21,537,465	21,478,606	58,859
Vehículos y Equipo de transporte:			
Equipo de transporte	2,902,457	2,902,457	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas:			
Equipo de comunicación	1,364,655	1,364,652	3
Equipo diverso	435,108	435,108	0
	1,799,763	1,799,760	3
Total	26,239,685	26,180,827	58,859

- a) Los bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se expresan de la siguiente manera: i) adquisiciones realizadas a partir del 01 de enero del ejercicio fiscal 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2007.
- b) La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se calcula considerando el costo de adquisición y los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se

CUENTA PÚBLICA 2024

indican, y considerando como valor de desecho igual a cero. La depreciación y amortización del período registrada en los resultados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 y del ejercicio fiscal 2023 asciende a 58,859 y 789,973 respectivamente.

- c) Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Instituto.
- d) En el ejercicio fiscal 2018, se realizó un ajuste en los efectos de reexpresión en los activos que están totalmente depreciados, con el fin de cumplir con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP-04).

BIENES MUEBLES INTEGRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES (PESOS)

Concepto	2024	2023
Mobiliario y Equipo de Administración	21,537,465	21,537,465
Vehículos y Equipo de Transporte	2,775,456	2,902,460
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,799,764	1,799,764
Suma de Bienes Muebles	26,112,685	26,239,685

El importe reflejado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, y en el Estado Analítico del Activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en el rubro de Bienes Muebles fue por un importe de 26,112,685 en donde se incluyó la Actualización del activo por una cantidad de 2,466,410, por lo que el valor del Monto Original de la Inversión fue de 23,646,275.

Durante los trabajos que se realizaron en la conciliación del inventario físico contra los registros contables del ejercicio fiscal 2023, se detectó de un inicio una diferencia de 12,941,491 de los cuales se tiene los siguientes Hallazgos:

- Inconsistencias en el valor de los bienes muebles en ambas bases, en algunos casos estaban registrados con un valor simbólico, y en otros casos se contaba con un valor comercial distinto a los documentos soporte.
- Bienes existentes en los registros contables, aun cuando estos ya habían causado baja del patrimonio Institucional; en los expedientes de activo fijo fueron localizadas bajas de bienes que en su conjunto ascienden a un monto total de **13,602,160**, mismas que corresponden a los siguientes ejercicios fiscales: **2011** por un monto de 6,192,849; **2013** por un monto de 3,003,632; **2015** por un monto de 3,380,437 y **2017** por un monto de 1,025,242.
- Bienes registrados contablemente y no considerados en la base del inventario físico 2023. En los registros contables se identificaron 31 bienes por un importe 290,378 incluyendo el IVA, que no se tenían registrados en la base de inventario físico, los cuales fueron localizados al interior del edificio principal del IMJUVE (inhabilitado por daño).
- Bienes considerados en la base del inventario físico 2023 y no registrados contablemente. En la base de inventario físico 2023 se identificaron 397 bienes con folio de inventario existente, mismos que no se tenían registrados contablemente, dichos bienes serán registrados en el activo con un importe de 750,118 incluyendo el IVA, el cual fue determinado a valor comercial.

- Bienes no integrados en la base de contabilidad que se entregó al despacho de auditores externos para dictaminar los Estados Financieros del Instituto en 2023.
- Se identificaron 114 bienes por un monto de 95,561 incluyendo IVA, los cuales no fueron incluidos para la realización del reporte de auditoría, toda vez que se encontraban completamente depreciados; sin embargo, existen físicamente y cuentan con folio de inventario.

Como resultado del análisis y las acciones descritas anteriormente, se logró determinar los valores concluyentes de las bases del inventario físico de bienes muebles y los registros contables, con lo cual se determinan las modificaciones a las bases conforme a lo siguiente:

- Una vez realizada la conciliación de las bases, se determinó un monto actualizado del inventario físico de bienes muebles por 11,767,617 integrados por un total de 2,833 bienes, mientras que, para los registros de contabilidad, resultó un monto de 25,369,777 integrados por 5,227 bienes, originando una variación de 13,602,160 la cual será registrada en la contabilidad del Instituto una vez que se cuente con las Actas correspondientes autorizadas en el Comité de Bienes Muebles.

Es importante mencionar que las cifras presentadas como resultado del análisis, se mantienen en el ejercicio fiscal 2024, derivado a que no se ha presentado alta ni baja de activo fijo; por otra parte, se informa que el 100% del importe total del activo fijo ya se encuentra totalmente depreciado; consideramos que no existiría un impacto material representativo que se pudiera generar en los Estados Financieros en caso de realizar los registros contables correspondientes, atendiendo la normatividad de la materia.

De similar manera se menciona que la conciliación señalada anteriormente, corresponde a los registros contables del ejercicio fiscal 2023 contra el inventario de bienes muebles levantado en el ejercicio fiscal 2024, tal como puede observarse en el “Informe de resultados conciliación del Inventario Físico de Bienes Muebles contra los Registros Contables del Instituto Mexicano de la Juventud 2023” de fecha 30 de agosto del ejercicio fiscal 2024.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO AL 31/12/2024

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
09-08760-2	Ubicado en Serapio Rendón No. 76 Col. San Rafael, Delg. Cuauhtémoc, C.P. 06470 Ciudad de México	N/A

El artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes inmuebles siguientes: Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normatividad aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

10. Estimaciones y deterioros.

Sin información que revelar.

11. Otros activos.

Sin información que revelar.

12. Activos diferidos.

Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores, en este rubro se tiene el registro del Pasivo Circulante, correspondiente a diversos servicios generales devengados del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 4,903,217 mismos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no autorizó en las CLC tramitadas en el mes de diciembre

CUENTA PÚBLICA 2024

como ADEFAS, por tal motivo las obligaciones de pago no fueron pagadas con recurso fiscal 2024 y serán cubiertas con presupuesto del ejercicio fiscal 2025.

PASIVO

13. Cuentas y documentos por pagar.

Concepto	2024	2023
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2,641,086	5,945,543
Otras cuentas por pagar a corto plazo	118,344	203,251
Saldos por enterar a la Tesorería de la Federación	359,621	282,235
TOTAL	3,119,051	6,431,029

El importe de 2,641,086 corresponde a las provisiones de seguridad social por laudos laborales por 902,266, impuestos federales por pagar por 995,123, servicio médico de maternidad y pensiones por 586,414 impuestos locales 3% sobre nómina de 68,256 préstamos a corto y mediano plazo del ISSSTE por 54,422, Ahorro solidario por 31,458 seguro colectivo de retiro por 219, seguro de gastos médicos mayores por 142 y seguro de vida por 2,786.

El importe de 118,344 corresponde a deudas de bienes y contratación de servicio por 48,565, cuotas sindicales por 55,326, Ayuda mutualista por 17,750 y Fonacot por -3,297. Este último se está analizando los registros ya que el saldo proviene de provisiones realizadas en años anteriores por provisiones de nóminas.

El importe de 359,621 corresponde a recursos no ejercidos por 295,769, cheques no cobrados 62,621, depósitos indebidos por 1,116, intereses bancarios pendientes de reintegrar a la TESOFE por 39, y Cargas financieras por 76.

14. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

Sin información que revelar.

15. Pasivo diferido.

Representa el monto de otros bienes y derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores, en este rubro se tiene el registro del Pasivo Circulante, correspondiente a diversos servicios generales devengados del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 4,903,217 mismos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no autorizó en las CLC tramitadas en el mes de diciembre como ADEFAS, por tal motivo las obligaciones de pago no fueron pagadas con recurso fiscal 2024 y serán cubiertas con presupuesto del ejercicio fiscal 2025.

16. Provisiones.

Concepto	2024	2023
Cuentas por pagar a largo plazo	741,650	3,854,505

Este monto corresponde al registro de cinco laudos y juicios a largo plazo, que se encuentran en etapa de resolución incidental y en proceso de pago.

17. Otros pasivos.

Sin información que revelar.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

18. Patrimonio contribuido.

Los movimientos realizados durante el ejercicio fiscal 2024, en el rubro de patrimonio contribuido, se reflejaron en los renglones de aportación y donación: Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto no recibió aportación ni donación alguna.

19. Patrimonio generado.

Los movimientos generados durante el ejercicio fiscal 2024, en el rubro de patrimonio generado se presentan en el renglón de resultados de ejercicios anteriores y revalúo, y estos corresponden principalmente al traspaso del Resultado del Ejercicio, así como al registro de reintegros de años anteriores por concepto de viáticos, esto último debido a que la cuenta del banco Santander 65501802914 a nombre del Instituto Mexicano de la Juventud, fue embargada desde el mes de abril de 2022, y por tal motivo no fue posible hacer los reintegros en los años correspondientes. Cabe destacar que esta cuenta se liberó en marzo del año 2024, por lo que se realizaron los movimientos de reintegro y comprobaciones de anticipo de viáticos en los años que corresponden, por lo que se afectó la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO:

- a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo y equivalentes		
	2024	2023
Bancos/tesorería	3,916,445	8,263,619
Total	3,916,445	8,263,619

- b) Detalle de las Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación:

Adquisiciones de actividades de inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones en proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otras inversiones	0	0
Total	0	0

CUENTA PÚBLICA 2024

- c) Presentación de la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del Instituto, se muestra como sigue:

CONCEPTO	2024	2023
Resultados del ejercicio Ahorro / Desahorro	58,858	778,723
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación	58,858	789,973
Otras aplicaciones de operación	0	-11,250
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	0	0

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENRTE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES:

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Ingresos Presupuestarios y Contables		2024
1. Total de Ingresos Presupuestarios		105,405,276
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		0
2.1 Ingresos Financieros		0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones		0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios		0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios		0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos		0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables		0
4. Total de Ingresos Contables		105,405,276

CUENTA PÚBLICA 2024

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		2024
1. Total de Egresos Presupuestarios		105,405,276
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		0
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		0
2.2 Materiales y Suministros		0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración		0
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte		0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad		0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		0
2.9 Activos Biológicos		0
2.10 Bienes Inmuebles		0
2.11 Activos Intangibles		0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público		0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios		0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital		0
2.15 Compra de Títulos y Valores		0
2.16 Concesión de Préstamos		0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		0
2.19 Amortización de la Deuda Pública		0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables		0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		58,858
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		58,858
3.2 Provisiones		0
3.3 Disminución de Inventarios		0
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0
3.6 Otros Gastos		0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios		0
4. Total de Gastos Contables		105,464,135

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

20. Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Instituto; sin embargo, su incorporación en los registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control, y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro; al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integran de la siguiente manera:

	Concepto	2024	2023
7	Cuentas de orden contables:		
7.0.1	Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear	0	0
7.4.1	Demandas Laborales en Proceso de Resolución	55,424,029	48,904,265
7.7.1	Mandatos por fondos de ahorro	0	0
7.7.1	Mandatos por gastos de defunción	0	0
8	Cuentas de orden presupuestales:		
8.3	Ingresos:		
8.3.1	Ingreso aprobado	129,103,968	122,023,000
8.3.2	Ingresos por ejecutar	0	0
8.3.3	Ingresos modificados	105,408,570	117,938,968
8.3.4	Ingresos devengados	0	0
8.3.5	Ingresos cobrados	105,405,276	117,938,968
8.2	Egresos:		
8.2.1	Egresos aprobados	129,103,968	122,023,000
8.2.2	Egresos por ejercer	0	0
8.2.3	Egresos modificados	105,408,570	117,938,968
8.2.4	Egresos comprometidos	0	0
8.2.5	Egreso devengado	0	0
8.2.6	Egresos ejercidos	105,405,276	117,938,968
8.2.7	Egresos pagados	105,405,276	117,938,968

21. Juicios Laborales.

Se registran en cuentas de orden hasta que la obligatoriedad del pago o cobro sea confirmada, para dar lugar al flujo de salida o entrada del recurso y tenga un criterio de reconocimiento; al 31 de diciembre del 2024 y 2023 el estado procesal que guardan los expedientes laborales asciende a un total de 55,429,029 respectivamente.

- Demandas Judiciales en Proceso de Resolución 55,429,029.
- Resolución de Demandas en Proceso Judicial (55,429,029).

CUENTA PÚBLICA 2024

El Instituto con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con el Lineamiento Contable "A". - Control presupuestario de los ingresos y de los gastos", que se encuentra integrado como parte del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.

Las notas explicativas anteriormente descritas, son parte integrante de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Autorizó: José Alejandro López Melquiades

**Subdirector de Recursos Financieros y
Encargado del Despacho de la Dirección de
Finanzas**

Elaboró: Juan Antonio Carcaño Ortiz

Jefe de Departamento de Contabilidad